

que el Sr. D. Juan Merced de
Caceres, Doy fe.

Salinas, Huesca, Casan

Juan Gar. Sorruella

El presente es un documento y Ayuntamiento
de la villa de Calatayud Doy fe: como al
concluir el presente Cabildo se acordó en el
la Real Pragmatica de Sanclon, que trata sobre el
dado a Ojea civil, lo que antes era conocido
con el nombre de Guano, y para que así conde
voluntades en ella, y en el presente
Doy fe, me jano

Juan Gar. Sorruella

Ayer de 20 de Agosto

Entendidos de Calatayud a diez de Agosto de
mil setecientos noventa y dos: Mandó junto y co-
mo lo acostumbraban en virtud de Real cedula ante
de los Sr. D. Juan Merced de Casan, Abogado
y Alcalde mayor de Calatayud: el Sr.
Sr. Juan Gar. Sorruella, Abogado mayor, Re-
gido perpetuo de Calatayud y Alcalde de Calatayud

